

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



27a Reunión
Washington, D.C.
21 septiembre 1955

CE27/2, Rev.1 (Esp.)
16 diciembre 1955
ORIGINAL: ESPAÑOL

ACTA RESUMIDA DE LA SESION PLENARIA UNICA
Washington, D. C.
Miércoles, 21 de septiembre de 1955, a las 3:00 p.m.

<u>Presidente Provisional:</u>	Dr. Frederick J. BRADY	Estados Unidos
<u>Presidente:</u>	Dr. Jorge JIMENEZ GANDICA	Colombia
<u>Vicepresidente:</u>	Dr. Manuel A. SANCHEZ VIGIL	Nicaragua
<u>Secretario:</u>	Dr. Miguel E. BUSTAMANTE	Oficina Sanitaria Panamericana

Indice

Página

<u>Tema 1:</u> Apertura por el Presidente de la 26a Reunión del Comité Ejecutivo	4
<u>Tema 2:</u> Toma de posesión de los Representantes de Bolivia, Cuba y Nicaragua	4
<u>Tema 3:</u> Adopción del Programa de Temas (Documento CE27/0)	4

(Continúa)

Indice (Continuación)

<u>Tema 4:</u> Elección de Presidente y Vicepresidente	4
<u>Tema 5:</u> Programas locales en los países (Resolución XI de la VIII Reunión del Consejo Directivo)	5
<u>Tema 6:</u> Condiciones de empleo del personal (Resolución XVII de la VIII Reunión del Consejo Directivo y Documento CE27/1)	6
<u>Tema 7:</u> Informes sobre las Discusiones Técnicas que han tenido lugar durante la VIII Reunión del Consejo Directivo (Resolución XXIV)	15
<u>Tema 8:</u> Fecha de la 28a Reunión del Comité Ejecutivo	17
Clausura por el Presidente de la 27a Reunión del Comité Ejecutivo	19

PRESENTES:

Miembros:

Dr. Héctor A. COLL	Argentina
Dr. Julio C. BLAKSLEY	
Sr. Hugo de la ROCHA	Bolivia
Dr. Jorge JIMENEZ GANDICA	Colombia
Dr. Félix HURTADO	Cuba
Dr. Frederick J. BRADY	Estados Unidos
Sr. Howard B. CALDERWOOD	
Sr. Godfrey H. SUMM	
Dr. C. L. WILLIAMS, Jr.	
Dr. Manuel A. SANCHEZ VEGIL	Nicaragua
Dr. Rubén ACOSTA FLEYTAS	Paraguay
Dr. Fred L. SOPER (<u>ex officio</u>)	Oficina Sanitaria Panamericana

PRESENTES: (Continuación)

Otros Participantes:

Observadores de Gobiernos Miembros:

Dr. Juan ALLWOOD PAREDES	El Salvador
Dr. Nicolaas H. SWELLENGREBEL	Países Bajos

Naciones Unidas y Organismos Especializados:

Sr. Gustavo DURAN	Naciones Unidas y Junta de Asis- tencia Técnica de las Naciones Unidas
-------------------	--

Oficina Sanitaria Panamericana:

Dr. Carlos L. GONZALEZ, Subdirector
Sr. Stuart PORTNER, Jefe, Servicio de Gestión Administrati-
va y de Personal

TEMA 1: APERTURA POR EL PRESIDENTE DE LA 26a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

El PRESIDENTE PROVISIONAL inaugura la 27a Reunión del Comité Ejecutivo y saluda cordialmente a los señores Representantes, Observadores y demás participantes en la Reunión.

TEMA 2: TOMA DE POSESION DE LOS REPRESENTANTES DE BOLIVIA, CUBA Y NICARAGUA

El PRESIDENTE PROVISIONAL, en nombre del Comité Ejecutivo, da la bienvenida a los señores Representantes de Bolivia, Cuba y Nicaragua, nuevos Miembros del Comité Ejecutivo elegidos por la VIII Reunión del Consejo Directivo.

TEMA 3: ADOPCION DEL PROGRAMA DE TEMAS (Documento CE27/0)

El PRESIDENTE PROVISIONAL pregunta si los señores Representantes desean hacer alguna observación en relación al Programa de Temas, o agregar algún tema al mismo. Agrega que si no hay observaciones se procederá a su aprobación.

Decisión: Se aprueba por unanimidad y sin modificación el Programa de Temas (Documento CE27/0).

TEMA 4: ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

El PRESIDENTE PROVISIONAL manifiesta que debe procederse al nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la Reunión.

El Dr. HURTADO (Cuba) propone para la presidencia al Representante de Colombia, Dr. Jorge Jiménez Gandica.

El Sr. CALDERWOOD (Estados Unidos) apoya la proposición del Representante de Cuba.

El Sr. DE LA ROCHA (Bolivia) propone al Representante de Nicaragua, Dr. Manuel A. Sánchez Vigil, para ocupar la vicepresidencia.

El Dr. COLL (Argentina) apoya ambas proposiciones.

Decisión: Por unanimidad se nombra al Representante de Colombia Presidente de la 27a Reunión del Comité Ejecutivo, y al Representante de Nicaragua como Vicepresidente de la misma.

El PRESIDENTE PROVISIONAL invita al Representante de Colombia a que pase a ocupar la Presidencia, y así lo hace el Dr. Jiménez Gandica.

Al ocupar la Presidencia, el Dr. JIMENEZ GANDICA (Colombia) manifiesta que agradece muy sinceramente el honor dispensado a su país al designársele Presidente de la 27a Reunión del Comité Ejecutivo.

TEMA 5: PROGRAMAS LOCALES EN LOS PAISES (Resolución XI de la VIII Reunión del Consejo Directivo)

El SECRETARIO da lectura de la XI Resolución adoptada por la VIII Reunión del Consejo Directivo.

El PRESIDENTE hace observar que, conforme a lo que indica la Resolución que se acaba de leer, procede entonces que el Comité Ejecutivo tome nota de la recomendación expresada por el Consejo Directivo en el sentido de que, en la preparación de los proyectos de programas y presupuestos de la Organización, se continúe tomando en cuenta la conveniencia de

llevar a cabo programas locales en aquellos países que los necesiten y deseen.

Decisión: Por unanimidad se acuerda tomar nota de la recomendación formulada por la Resolución XI de la VIII Reunión del Consejo Directivo.

TEMA 6: CONDICIONES DE EMPLEO DEL PERSONAL (Resolución XVII de la VIII Reunión del Consejo Directivo y Documento CE27/1)

El SECRETARIO da lectura del Documento CE27/1.

El Dr. HURTADO (Cuba) indica que el asunto que está en discusión es complejo y que contiene referencias a numerosos artículos del Reglamento del Personal que el Comité Ejecutivo no puede examinar en una sola sesión. Considera que el Comité tampoco tiene suficiente información sobre las modificaciones que se recomiendan en el Proyecto de Resolución y solicita que, a fin de que el Comité pueda analizarlas cuidadosamente, la Oficina presente una relación detallada de los miembros del personal que resultarán afectados, indicándose en la misma el nombre, la procedencia, la clasificación y el sector en que trabaja cada uno de ellos. Agrega que, a pesar de que en el Documento se denuncia la existencia de una duplicidad de haberes que percibe el personal de plantilla que trabaja en los programas de campo, la situación debe ser estudiada caso por caso. En relación a la proposición de que se designe un subcomité integrado por tres o más países para que estudie las condiciones de empleo del personal, hace saber

que su Delegación se opone a la dicotomía del Comité Ejecutivo para dar entrada a un subcomité. El asunto debe ser estudiado por el propio Comité Ejecutivo, pero, si se prefiere, propondría que se seleccionara un ponente que se encargaría de realizar un minucioso estudio de la cuestión y de presentar un informe sobre la materia a los Miembros del Comité Ejecutivo treinta días antes de la próxima Reunión. No cree que haya una tal urgencia en la situación que no pueda aplazarse para la próxima Reunión, con el objeto de estudiarla con más detenimiento.

El Dr. BRADY (Estados Unidos) solicita que se escuchen las observaciones que pueda hacer al respecto el Director de la OSP. Añade que tiene entendido que se ha solicitado la modificación del Reglamento para corregir una situación que está afectando la moral del personal de la Oficina, por lo cual el Comité debe proceder con mucha atención.

El Dr. SOPER (Director, OSP) declara que el problema planteado no es nuevo y que nunca ha podido aceptar la situación que señala el documento. Aunque el Reglamento del Personal está aprobado, nunca se han estudiado las consecuencias que se pueden derivar de su aplicación. Reconoce que el problema quizá no sea tan urgente, pero indica que, como Director de la Oficina, no cree que se pueda proceder a crear un personal

permanente mientras existan situaciones como la que se ha planteado. El asunto ha sido examinado varias veces en las reuniones con los Representantes de Zona, y éstos han insistido en que se debe resolver el problema. Desde el pasado mes de diciembre se reconoció la necesidad de hacer una modificación específica del Reglamento y desde esa fecha, como Director, rehusó autorizar más traslados del personal de plantilla a los programas de campo. Está de acuerdo en que el Comité Ejecutivo no puede, a la ligera, tomar medidas que afecten la posición económica del personal que devenga dobles subsidios, pero insiste que le interesa se resuelva un problema que está afectando a la organización futura de la OSP. El asunto cobra más importancia aún, por cuanto se está organizando actualmente la campaña de erradicación continental de la malaria. Explica que dicha situación ha dado lugar a que se cometan injusticias y que en varias ocasiones ha protestado aunque sin resultado. El problema se refleja especialmente en la contratación del personal nuevo. No se pueden llevar a cabo programas a largo plazo con personal contratado por períodos breves. La Oficina ha llegado a considerar la conveniencia de aprovechar hasta el máximo el personal nacional, toda vez que no se puede trasladar al personal de plantilla sin cambiar su clasificación. Añade que recientemente se realizó un estudio comparado de las condiciones en que trabaja

el personal de los programas bilaterales de los Estados Unidos, encontrándose que el mismo trabaja en una posición más ventajosa que el de la Oficina. Declara que tiene a mano una lista de los miembros del personal que perciben subsidios dobles que pone a la disposición de los señores Representantes, y que tanto él, como el Subdirector y el Sr. Portner, Jefe del Servicio de Gestión Administrativa y de Personal, están a las órdenes del Comité Ejecutivo para hacer las aclaraciones que desean los Miembros del mismo.

El PRESIDENTE desea hacer varias observaciones en su carácter de Representante de Colombia. Considera muy importantes las manifestaciones del Director de la OSP y agrega que el Consejo Directivo fué unánime en su recomendación de que el tema en discusión pasara a manos del Comité Ejecutivo. Cree que éste no daría cumplimiento a esa decisión del Consejo si estudiara el asunto a la ligera. Indica que el Proyecto de Resolución menciona una serie de artículos del Reglamento de los cuales no tiene pleno conocimiento y que un asunto de tan gran trascendencia debe ser examinado cuidadosamente. En su opinión, el tema debe ser estudiado por el Comité Ejecutivo en pleno y no por subcomités, para que así este cuerpo pueda llevar conceptos precisos al Consejo.

El Dr. SANCHEZ VIGIL (Nicaragua) estima que el asunto de capital importancia es el que se refiere a la moral del personal de la Oficina. Añade que no ve ningún problema en que el asunto sea estudiado por un subcomité, o, si se prefiere, por un solo miembro del Comité asesorado por el Director de la Oficina.

El Dr. HURTADO (Cuba) indica que se opone al Proyecto de Resolución en la forma que está redactado en el Documento CE27/1, pero que, para salvar el aspecto que se refiere a la moral del personal, no se opondría a que, como medida transitoria, se confirmara la modificación adoptada por el Director al Artículo 1140.1 del Reglamento del Personal. Repite que aceptaría la modificación adoptada por el Director hasta tanto se conozca a fondo el dictamen que habrá de presentar el ponente que estudiará detenidamente esa modificación.

El Dr. BRADY (Estados Unidos) desea que el Director le explique hasta qué punto afectaría el funcionamiento de la Oficina Sanitaria Panamericana el hecho de que el Comité no aprobara el Proyecto de Resolución presentado.

El Dr. SOPER (Director, OSP) explica que la situación actual daría lugar a que no se pudieran autorizar más traslados del personal de plantilla a los proyectos para que así no se repitiera en lo sucesivo el caso de personas que devengan

subsidios dobles. Sin embargo, el problema quedaría resuelto más adecuadamente en la mente del personal si se aprobara el Proyecto de Resolución propuesto. En virtud del Reglamento del Personal, el Director está autorizado para introducir las modificaciones que estime pertinentes y someterlas al Comité Ejecutivo para su confirmación. Aclara que desde el 5 de julio último se ha rehusado a autorizar el traslado de personal de plantilla a los proyectos. Se ha llegado a preferir la contratación de personal nuevo para obviar la situación que surge cuando se traslada el personal de plantilla, aun cuando esto último redundaría en innegables beneficios para el servicio que se ha de prestar. El asunto no se sometió anteriormente al Comité Ejecutivo en espera de que la Organización Mundial de la Salud tomara una decisión al respecto. Se ha transmitido un documento al Director General de la OMS en que se examina minuciosamente el problema, y se recibió respuesta indicando que el asunto estaba en estudio y que la decisión definitiva se tomaría en 1956. Cree que el Comité debe adoptar alguna decisión en relación a la modificación de que se trata y que, de no resolverse la situación, habrá que convocar al Comité Ejecutivo a una sesión especial para estudiar el problema. Manifiesta que hace algunos años la Oficina contrató personal nuevo, recién graduado, que hoy

día ha alcanzado plena madurez profesional. En la actualidad, ya es tiempo de que la Oficina proceda a contratar otro grupo de jóvenes profesionales. Por lo tanto, urge que se adopte alguna decisión en relación al artículo mencionado. Cree que éste es uno de los asuntos más importantes que jamás haya sido discutido por el Consejo Directivo o el Comité Ejecutivo, y añade que mientras él sea Director de la OSP no autorizará más subsidios dobles al personal de plantilla.

El Dr. HURTADO (Cuba) aclara que no se opone al fondo de la cuestión y que no cree que haya nadie más capacitado que el Director para aplicar las prerrogativas que le concede el Reglamento del Personal. Señala que por razones de índole económica sería más conveniente designar a un solo ponente en lugar de un subcomité, lo cual implicaría más gastos. Si se aceptara su propuesta de nombrar a un ponente, propondría al Representante de Estados Unidos para ejercer dicha función, por estimar que, además de estar plenamente capacitado para ejercerla, dicho Representante reside en Washington. Propone, por lo tanto, que se modifique la parte dispositiva de la resolución presentada de manera que se diga lo siguiente:

"1. Confirmar, a título de medida transitoria, la siguiente modificación adoptada por el Director al primer punto del último párrafo del Artículo 1140.1 del Reglamento del Personal:

"Cuando un miembro del personal sea transferido al servicio de programas desde otra actividad, continuará devengando los derechos que le corresponden como miembro del personal de plantilla, y no percibirá ningún derecho adicional estipulado en los Artículos 245, 260, 265, y 810(e)."

"2. Designar de su seno un Ponente para que estudie el Documento CE27/1 y los demás complementarios y emita su dictamen, transmitiéndolo con tiempo suficiente para que la Oficina pueda comunicarlo a los Miembros del Comité Ejecutivo con un mes de anticipación a la fecha en que se celebre la 28a Reunión del Comité Ejecutivo."

El Dr. BRADY (Estados Unidos) desea hacer una observación en relación al segundo párrafo de la proposición del Representante de Cuba. Agradece la prueba de confianza que le ha dado el Dr. Hurtado al sugerir que actúe como Ponente, pero considera que no sería apropiado que un solo Miembro del Comité, es decir el representante de un solo país, realizara la evaluación que se solicita. Preferiría que esa persona designada actuara como una especie de relator, recopilando la documentación y la información necesaria para transmitirla al Comité, sin que tuviera que expresar su opinión ni proponer modificaciones al Reglamento.

El Dr. HURTADO (Cuba) indica que, en su opinión, los Miembros del Comité Ejecutivo no representan a un solo país, sino a las 21 Repúblicas Americanas.

El PRESIDENTE anuncia que se va a proceder a votación, por considerar el tema suficientemente debatido.

Decisión: Por 4 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, se aprueba la proposición del Representante de Cuba, redactada en los siguientes términos:

"El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que el Director ha señalado que existe diversidad en las condiciones de empleo entre el personal de plantilla y el de proyectos;

Teniendo en cuenta la recomendación formulada por la VIII Reunión del Consejo Directivo, en su Resolución XVII, en el sentido de que se preste atención preferente a esta cuestión y se estudie la conveniencia de establecer un subcomité encargado del examen de las condiciones de empleo del personal de plantilla y de proyectos; y

Considerando que la modificación al primer punto del último párrafo del Artículo 1140.1 del Reglamento del Personal adoptada por el Director, remediará la situación existente de dualidad de derechos del personal de plantilla que presta servicio en programas,

RESUELVE:

1. Confirmar, a título de medida transitoria, la siguiente modificación, adoptada por el Director, al primer punto del último párrafo del Artículo 1140.1 del Reglamento del Personal:

"Cuando un miembro del personal sea transferido al servicio de programas desde otra actividad, continuará devengando los derechos que le corresponden como miembro del personal de plantilla, y no percibirá ningún derecho adicional estipulado en los Artículos 245, 260, 265, y 810(e)."

2. Designar de su seno un Ponente para que estudie el Documento CE27/1 y los demás complementarios y presente un informe sobre la materia, transitiéndolo con tiempo suficiente para que la Oficina pueda comunicarlo a los Miembros del Comité Ejecutivo, con un mes de anticipación a la fecha en que se celebre la 28a Reunión del Comité Ejecutivo."

El PRESIDENTE da cuenta del resultado de la votación y anuncia que se procederá a votar la proposición de que se designe Ponente al Representante de Estados Unidos.

Decisión: Por unanimidad se nombra Ponente del Comité Ejecutivo al Representante de Estados Unidos, Dr. Frederick J. Brady, para que estudie el Documento CE27/1 y los demás complementarios y presente su informe, transmitiéndolo con tiempo suficiente para que la Oficina pueda comunicarlo a los Miembros del Comité Ejecutivo con un mes de anticipación a la fecha en que se celebre la 28a Reunión del Comité Ejecutivo.

TEMA 7: INFORMES SOBRE LAS DISCUSIONES TECNICAS QUE HAN TENIDO LUGAR DURANTE LA VIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO (Resolución XXIV)

El SECRETARIO da lectura al texto de la Resolución XXIV aprobada por el Consejo Directivo.

El Dr. HURTADO (Cuba) considera que procede tomar nota de dicha Resolución y que sería conveniente hacer constar la satisfacción del Comité Ejecutivo por el éxito de las Discusiones Técnicas. Asimismo, cree que convendría que, al preparar el Programa de Sesiones, se situaran las Discusiones Técnicas hacia la mitad de la Reunión del Consejo Directivo a los efectos de que se vieran más concurridas.

El PRESIDENTE está de acuerdo con la propuesta del Representante de Cuba, y somete a la consideración de los señores Representantes un Proyecto de Resolución que podría quedar redactado como sigue:

"1. Tomar nota de la Resolución XLIV aprobada por la VIII Reunión del Consejo Directivo y expresar su satisfacción por el éxito alcanzado por las Discusiones Técnicas, como actividad propia del Consejo Directivo.

2. Recomendar al Director de la Oficina que al preparar el Programa de Sesiones de las futuras reuniones del Consejo Directivo, señale para las Discusiones Técnicas una fecha que corresponda aproximadamente a la mitad de la reunión de que se trate."

El Dr. SWELLENGREBEL (Observador, Países Bajos) desea formular una solicitud en relación a las Discusiones Técnicas. Dichas Discusiones se verifican sobre la base de un determinado informe y de otro documento resumido que prepara una Comisión. Declara que ha observado cierta diferencia entre el documento presentado por el Dr. Bustos, por ejemplo, y el otro documento que señala, en líneas generales, la forma en que se debe celebrar la discusión y que, por consiguiente, se permite preguntar si sería posible coordinar los dos documentos, el Informe del Relator y, por otro lado, la exposición breve de la discusión, a los efectos de facilitar el trabajo.

El PRESIDENTE manifiesta que se siente también un poco desorientado a este respecto y que debería tenerse en cuenta la observación del Dr. Swellengrebel en las próximas Discusiones Técnicas.

El Dr. GONZALEZ (Subdirector, OSP) agradece la solicitud del Dr. Swellengrebel y manifiesta que la Oficina tratará

de hacer lo posible en este sentido, pero el hecho de que este documento sobre la forma de verificar las discusiones debe ser aprobado por el Director de Debates, que se nombra muy poco antes de las Discusiones Técnicas, es lo que ha retrasado la distribución del mismo.

El PRESIDENTE somete a votación el Proyecto de Resolución antes mencionado.

Decisión: Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución presentado relativo a los informes sobre las Discusiones Técnicas.

TEMA 8: FECHA DE LA 28a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

El SECRETARIO procede a la lectura de un Proyecto de Resolución del Comité Ejecutivo, cuyo texto quedaría redactado en la forma siguiente:

"El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta el Artículo 7 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

Autorizar al Presidente de la 27a Reunión del Comité Ejecutivo y al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que, de común acuerdo, fijen la fecha de la 28a Reunión del Comité Ejecutivo."

El Dr. GONZALEZ (Subdirector, OSP) cree conveniente dejar al criterio del Presidente del Comité Ejecutivo y del Director de la Oficina la fijación de la fecha de la 28a Reunión del Comité Ejecutivo, como se ha hecho en otra ocasión.

Declara, en nombre del Director, que la Secretaría se dedicará a estudiar la documentación y a hacer los preparativos necesarios a los efectos de poder anunciar la fecha de aquella Reunión a la mayor brevedad posible.

El Dr. HURTADO (Cuba) manifiesta que no tiene inconveniente en que se determine la fecha en la forma indicada en la Resolución, pero considera que debería fijarse para una época próxima a la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, por la relación que guarda el Comité Ejecutivo con dicha Asamblea.

El Dr. ALLWOOD PAREDES (Observador, El Salvador) agradece al señor Presidente que le permita hacer uso de la palabra, y añade que estima conveniente que la 28ª Reunión del Comité Ejecutivo se celebre después de la Asamblea Mundial para evitar que algunos de los documentos pierdan actualidad. Recuerda el caso del presupuesto, que tuvo que ser modificado después de ser aprobado por el Comité Ejecutivo y después de celebrarse la Asamblea Mundial de la Salud.

El Dr. GONZALEZ (Subdirector, OSP) dice que el Observador de El Salvador ha planteado un punto importante sobre la documentación, y que precisamente por la razón mencionada convendría dejar al criterio del Presidente y del Director la fijación de la fecha de la próxima Reunión del Comité Ejecutivo.

El PRESIDENTE pregunta si los señores Representantes desean hacer alguna otra observación y, no habiéndose formulado ninguna, somete a votación el Proyecto de Resolución.

Decisión: Por unanimidad se aprueba el Proyecto de Resolución mencionado relativo a la fecha de la 28a Reunión del Comité Ejecutivo.

CLAUSURA POR EL PRESIDENTE DE LA 27a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

El PRESIDENTE da las gracias a los señores Representantes por la colaboración prestada, y seguidamente clausura la 27a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana.

Se levanta la sesión a las 5:00 p.m.